

ACTA DE INICIO	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 516-2024	
N° de contrato:	N° CPS-516-2024.
Contratante:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Contratista:	ISMAEL PANTOJA MARIN C.C. 14.607.716
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y COMPETITIVO EN EL DEPORTE O MODALIDAD ASIGNADA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Valor del Contrato:	Valor total del contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10,500,000) MCTE incluidos los impuestos a los que haya lugar
Plazo:	El plazo del presente contrato será de TRES (03) MESES , contado este término a partir del cumplimiento de los requisitos, de perfeccionamiento y ejecución, suscripción del acta de inicio, cobertura de la ARL y la expedición del Registro Presupuestal.
Deporte asignado:	Esgrima -Espada

El 12 de septiembre de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C se reunieron **PEDRO YESID GUZMAN LINARES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.389.199 de Fusagasugá Cundinamarca, en su calidad de Profesional Especializado (E) del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA** y **ISMAEL PANTOJA MARIN** con cédula de ciudadanía No. 14.607.716, en calidad de Contratista del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, quien fue designado como supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir acta de inicio del Contrato señalado a partir de la fecha de la suscripción del presente documento.

Registro Presupuestal	2024001413	Fecha de expedición: 12/09/2024
Afiliación a ARL	Positiva Compañía de Seguros S.A	Fecha de cobertura: 12/09/2024
Póliza de garantías	N/A	N/A

Para el efecto se han verificado por parte del supervisor designado los siguientes requisitos de ejecución contractualmente establecidos para dar inicio al presente contrato.

En tal virtud, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para la constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, el día 12 de septiembre de 2024.

 PEDRO YESID GUZMAN LINARES Supervisor	 ISMAEL PANTOJA MARIN Contratista
--	--

